

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 3,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 3,00 —  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos  
 EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. A. A. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 7.

#### Gobierno Civil de la provincia

##### MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo

Hago saber:

Que D. Alvaro Mendez Lenza, vecino de San Tirso de Abres, ha presentado solicitud de registro de ciento ochenta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en los parajes llamados Chao da Sierra y otros, parroquia de San Tirso de Abres, concejo de idem.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste del cerro que pegado al camino vecinal de Salcido al largo posee el vecino de Salcido D. Ramón Fernández Lodos, en el Chao da Sierra, al Norte y encima mismo del peñón llamado de la Laicueira. De dicho punto se medirán 200 metros con rumbo al Oeste 36° Norte y fíjese la primera estaca; de primera a segunda dirección Norte 36° Este 600 metros; de segunda a tercera Este 35° Sur 800, de tercera a cuarta Sur 36° Oeste 2.300; de cuarta a quinta Oeste 36° Norte 800; de quinta a primera Norte 36° Este 1.700, quedando así cerrado el perímetro de las ciento ochenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.188.

R. al núm. 763

Que D. Alvaro Méndez Lenza, vecino de San Tirso de Abres, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Complemento», sita en los parajes llamados Pena da Cabra y otros, concejo de San Tirso de Abres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un afloramiento de mineral que se ve en el camino vecinal de San Tirso a Trabada, en el punto llamado Pena da Cabra y sitio donde se une a dicho camino el que viene de Vilela de Arriba. De dicho afloramiento se tiran 100 metros en dirección Este 40° Sur y fíjese la primera estaca; de primera a segunda dirección Sur 40° Oeste 100 metros; de segunda a tercera Oeste 40 grados Norte 200; de tercera a cuarta Norte 40° Este 1.200; de cuarta a quinta Este 40° Sur 200; de quinta a primer Sur 40° Oeste 1.100, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.187.

R. al núm. 765

Que D. Gerardo Berjano Prieto, vecino de Oviedo, en representación de la Sociedad «Del Caudal y del Aller», ha presentado solicitud de registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Demasía a Segunda», sita en el concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Segunda», número 8.710 y «Murias», número 10.035.

Fué admitido este registro con el número 21.971.

R. al núm. 395

Que D. José Tartiere Lenegra, vecino de Oviedo, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Sondeos de Villaviciosa», ha presentado solicitud de registro de de-

masía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tercera Demasía a Dolores novena», sita en los concejos de Siero y Sarriego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Dolores novena», número 13.712, «Cisela», número 13.424; «Azucena», número 11.469, y «Genoveva», número 236.

Fué admitido este registro con el número 18.281.

R. al núm. 642

Que D. Manuel Muñiz Alvarez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veintiuna hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Falisa», sita en el pueblo de Parres, parajes llamados Pico la Concha, Requejo y Corisco, parroquia de Parres, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo Norte de la casa de don Antonio Gutiérrez Sánchez, sita en el paraje llamado Corisco, y vecino del barrio La Pereda, de la parroquia de Parres; desde dicho punto de partida y en dirección Norte 7° Este se medirán 170 metros colocando una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección Oeste 15° Norte 400 metros; de primera a segunda Sur 15° Oeste 300; de segunda a tercera Este 15° Sur 700; de tercera a cuarta Norte 15° Este 300; de cuarta a auxiliar Oeste 15° Norte 300, cerrando así el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.186.

R. al núm. 764

Que D. Rosendo García Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Menéndez Sierra y Hermanos, ha presentado solicitud de registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasía a Au-

mento a Justa séptima», sita en el concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Justa séptima», número 12.872; «Justa octava», número 14.489, y «Aumento a Justa séptima», núm. 20.471.

Fué admitido este registro con el número 22.096.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 25 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 762

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición de títulos de propiedad, según se les notificó a su debido tiempo.

San Gonzalo, núm. 19754, de hulla, de nueve hectáreas, concejo de Mieres, interesado D. Gonzalo Merás, de Oviedo.

Pinaca, núm. 20306, de hulla y otros, de 36 hectáreas, concejo de Oviedo, interesado D. Francisco Izquierdo Duque, de idem.

Sorpresa 2ª, núm. 21036, de hulla, de 30 hectáreas, concejo de Onís, interesado D. Adolfo Argüelles, de idem.

Juana, núm. 20261, de idem, de 20 hectáreas, concejo de Teverga, interesado D. José Alvarez Rodríguez, de Villanueva de Teverga.

Avelina, núm. 19809, de hierro, de 24 hectáreas, concejo de Amieva, interesado D. Antonio Caso Fernández, de Sames.

Elena, núm. 19852, de idem, de

30 hectáreas concejo de Grado, interesado D. Tomás Alonso Alvarez, de Mieres.

La Esperanza, núm. 20395, de hierro y otros, de 12 hectáreas, concejo de idem, interesado D. Benjamín Alvarez Alvarez, de Udrión.

Josefina, núm. 20336, de hulla, de 200 hectáreas, concejo de idem, interesado D. Paulino Valdés, de Aviles.

Tenidad, núm. 19955, de idem, de 16 hectáreas, concejo de Laviana, interesado D. Aquilino de la Torre y Menéndez, de Santa Bárbara.

Serafina, núm. 20712, de hierro, de 18 hectáreas, concejo de Siero, interesado D. Alejandro Palacio Noval, de Valdesoto.

La Modesta, núm. 19095, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de Laviana, interesado D. Francisco Garcia Gonzalez, de Langreo.

Concha, núm. 18884, de idem, de 21 hectáreas, concejo de idem, interesado D. José Felgueroso Fernández, de Ciaño (Langreo).

Autonina, núm. 20043, de idem, de 15 hectáreas, concejo de Mieres, interesado D. Angel Bueres Escribano, de Oviedo.

La Apetecida, núm. 20298, de idem, de 30 hectáreas, concejo de Tevenga, interesado D. José Orato Gonzalez, de idem.

La Estrella, núm. 20345, de idem, de 20 hectáreas, concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

San Mateo, núm. 20036, de idem, de 19 hectáreas, concejo de Aller, interesado D. Constantino Muñiz Barro, de idem.

Victoria 2.ª, Ampliación a la Victoria, núm. 19203, de carbón, de 120 hectáreas, concejo de Soto del Barco, interesado D. Gamersindo Florz Suárez, de Soto del Barco.

Blanca, núm. 19204, de idem, de 98 hectáreas, concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas.

Oviedo, a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

El Gobernador,

Demetrio M. de Azagra

R. núm. 543

## Diputación provincial de Oviedo

(Continuación)

Sesión del día 5 de Agosto de 1918

El Sr. Menéndez Castañedo dijo que según le manifestó el Sr. Mendoza, este señor está dispuesto a consignar las 60.000 pesetas que ofreció en el momento que la Diputación lo reclamase.

El Sr. Somines interesó que constasen en el acta estas manifestaciones.

Quedó aprobado el referido dictamen de la Comisión de Obras públicas.

Se dió cuenta de la siguiente proposición de la Comisión de Hacienda: «Excmo. señor: La Comisión de Hacienda recogiendo las indicaciones que se hacen en la Memoria de la Comisión provincial respecto a la

situación anómala en que se halla la Diputación a causa de la Real orden de 27 de Febrero último que dejó en suspenso la de 21 de Agosto de 1918 aprobatoria del presupuesto extraordinario votado por V. E. en 29 de Julio del año citado, y teniendo en cuenta que ha transcurrido tiempo más que suficiente para resolver la supuesta duda respecto al alcance que debe darse a las facultades que el artículo 5.º de la Ley de 22 de Julio del repetido año de 1918, en que se fundamenta la suspensión, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar que se gestione directamente por conducto del señor Gobernador civil y por medio de los representantes en Cortes de la provincia la derogación de la Real orden citada de 27 de Febrero último a fin de poder ultimar la situación económica y desenvolver los distintos proyectos que al amparo de dicha Ley tiene acordado la Diputación. V. E. no obstante etcétera.

Oviedo, 4 de Agosto de 1919.—D. G. Somines.—M. Vigil.—Luis Díaz.—Vicente Trelles.—Juan Botas.—José María de Saro.—Celso Gómez.»

También se aprobó esta proposición.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó conceder a D.ª Manuela Secades lavandera del Hospital, y a su elección, el ser asilada en un Establecimiento de Beneficencia provincial o el disfrute de una peseta diaria de pensión.

De conformidad asimismo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó confirmar el acuerdo de la Comisión provincial de 29 de Julio último por el que se ordena proceder por la vía de apremio contra varios Ayuntamientos por descubiertos en el contingente provincial y que se excite el celo de los funcionarios encargados de dicha recaudación para que procuren en lo posible activarla.

También se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial de conformidad con el dictamen de la Comisión de lo Interior:

El de 29 de Noviembre último encargando de la Administración del BOLETIN OFICIAL al Auxiliar del Archivo D. Julio Aurre.

El de 13 de Diciembre siguiente nombrando a D. Luis F. Valvidares y a D. Mario Escalera, médico civil y suplente respectivamente de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el corriente año.

El de 21 del mismo mes nombrando a D.ª María Prieto Llana, Profesora de Música del Hospicio.

El de la misma fecha nombrando peón caminero de la carretera de Langreo a Gijón a D. Maximiliano Riego.

El de la misma fecha nombrando a D. Ramón Moreno Méndez encargado de la enseñanza de los niños y demás adolescentes del Hospital provincial.

El de 28 del propio mes de Diciembre nombrando a D. José Morán, peón caminero de la carretera de Langreo a Gijón.

Los de 13 de Enero del año ac-

tual, nombrando a D. Garcilaso Manuel Lana, Sacristán del Hospital, y Practicante del mismo Establecimiento con carácter de meritorio a D. Rogelio Palmero Garza.

El de 21 de Marzo próximo pasado, nombrando auxiliar delineante interino de la oficina de obras públicas provinciales a D. Servando Murias Andina.

El de 25 de Enero último nombrando farmacéutico interino del Hospital a D. Ramón Zarracina.

El de 10 de Mayo próximo pasado encargando interinamente de la Contaduría de fondos provinciales, por jubilación de D. Fernando Rico, a D. Rafael Clavaguera Pascual.

El de 27 de Junio siguiente comisionando al Regente excedente de la Escuela Tipográfica del Hospicio, D. Manuel Acebal, a estudiar las condiciones de impresión del Censo electoral.

Los de 11 de Julio último nombrando a D. Fernando Alvarez, colatero del Hospital provincial y a D. José Alvarez Suárez y D. Fernando Posada y López Villazón, escribientes de la Excmo. Diputación.

Los de 12 del mismo mes disponiendo que la gratificación de 1.000 pesetas que disfrutaba cada uno de los Médicos de Hospital D. Julián Clavería y D. Alvaro Fernández Valvidares se considere como sueldo con el 20 por 100 de aumento desde 1.º de Abril último.

Y concediendo a cada uno de los Médicos de la Beneficencia provincial D. Francisco Fernández y don Eugenio Carrizo una gratificación de 750 pesetas por sus servicios en la observación de los mozos designados por la Comisión Mixta.

Los de 22 del propio mes de Julio nombrando a D. Francisco Rionda mozo de limpieza del Palacio provincial y ordenanza de las oficinas del Hospital a D. Ramón Moreno Méndez.

Y el de 29 nombrando interinamente Auxiliar de la Sección de Quintas a D. Mario García Fernández.

El de 18 de Enero último aprobando las cuentas de «El Correo de Asturias» importantes 168 pesetas por efectos para la Comisión Mixta.

El de 7 de Febrero siguiente aprobando la de la Escuela Tipográfica del Hospicio por impresión de listas del Censo, importante 79 pesetas.

El de 1.º de Marzo aprobando varios recibos de la Electricidad Asturiana por suministro de alumbrado a la casa del Gobernador Civil.

El de igual fecha aprobando recibos de la misma compañía por alumbrado del Palacio provincial.

El de 21 del mismo mes sobre la cuenta de D.ª Manuela Villanueva, por limpieza del Palacio provincial.

Los de 2: también de Marzo próximo pasado aprobando las cuentas por gastos de obras, limpieza y atreos del Palacio provincial con motivo del proyectado viaje de S. A. R. el Infante D. Fernando.

El de 21 de igual mes aprobando la cuenta del Administrador del Hospicio por impresión de carpetas para la Sección de accidentes del trabajo del Gobierno civil.

El de 28 del propio mes aprobando recibos del Ayuntamiento de esta capital por arbitrio sobre el alcantarillado correspondiente al año de 1918.

El de igual fecha aprobando la cuenta reudida por el Conserje del Palacio provincial por carbón para la calefacción de este edificio.

El de 4 de Abril siguiente aprobando la cuenta de los Sres. García Zuloña y C.ª por suministro de diferentes medicamentos para auxilio de varios pueblos de la provincia atacado de a gripe.

El de 14 del mismo mes aprobando facturas de «El Correo de Asturias» por varios trabajos de imprenta para la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Y el de 14 de Junio próximo pasado aprobando la cuenta del Administrador de dicha imprenta por trabajos y material suministrados para la citada Comisión Mixta.

Vista la instancia promovida por el Jefe de la Sección de Cuentas municipales, D. Emilio Colubi y Celayeta, interesando le sean abonados sus haberes con arreglo a lo prevenido por el Real decreto de 3 de Abril último.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó tener en cuenta la petición cuando se confeccione el próximo presupuesto, a fin de consignar en él como deuda reconocida las cantidades que tenga derecho y haya dejado de percibir el Jefe de la Sección de Cuentas municipales, como el Contador de fondos de la provincia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El de 1.º de Junio de 1917 aprobando la cuenta de inversión de 5.000 pesetas remitida por el Arquitecto provincial para la ejecución de obras y habilitación de locales en el Hospicio para albergar a las ancianas procedentes del Asilo de San Lázaro, importantes 4.999,92 pesetas.

El de 5 de Julio de 1918 ordenando, a propuesta del Sr. Diputado Vitador del Hospicio, aumentar a 50 pesetas mensuales el salario de las nodrizas internas en dicho establecimiento.

El de 25 de Octubre de 1918 pidiendo autorización de excepción de sujeta de ropas y telas con destino a los enfermos del Hospital provincial, por la urgencia del caso motivado por la epidemia grippal.

El de 14 de Noviembre de 1918 para que se tenga en cuenta como deuda reconocida en el presupuesto de 1919 la cantidad que se adeuda a los nutridos de la niña María de la Concepción Blanco por los trimestres 3.º y 4.º del año de 1917.

El de 21 de Diciembre de 1918 aprobando la cuenta de dietas devengadas por el Sobrestante auxiliar de la Diputación, D. Aurelio Ruiz, con motivo de los viajes efectuados al Sanatorio marítimo de Candas, importante 15 pesetas.

El de 21 de Diciembre de 1918, nombrando con carácter interino, mientras dure la enfermedad del

farmacéutico propietario del Hospital, a D. Ramón Zarracina.

El de 17 de Enero de 1919, nombrando Practicante del Hospital, en la vacante que dejó D. Laureano Sánchez, y con el sueldo de 1.000 pesetas anuales que tiene asignadas en el recupesto, a D. José Ignacio Domínguez Gil, y para la vacante que éste dejó a D. Raul Bastarrica Suárez, meritorio sin sueldo, asignándole el de 300 pesetas anuales.

El de 25 de Enero de 1919 admitiendo la dimisión del Practicante del Hospital D. José Ignacio Domínguez Gil, y nombrando para esta vacante a D. Raul Bastarrica Suárez con la dotación de 1.000 pesetas anuales, y para la que éste deja a D. Severiano Fernández, con el sueldo de 300 pesetas anuales.

El de 25 de Enero de 1919 intercediendo del Sr. Gobernador cantidad de harina necesaria del cargamento de trigo argentino a fin de poder elaborar el pan para los Establecimientos de Beneficencia.

El de 22 de Febrero de 1919 nombrando enfermero temporero del departamento de dementes del Hospital provincial al que lo era de la sala de específicos D. Valentia Giménez García con el jornal correspondiente a 1.003,75 pesetas anuales, y en la vacante que éste a D. Celestino Cañedo Quirós con el jornal a razón de 821,25 pesetas anuales.

El de 14 de Marzo de 1919 nombrando enfermero temporero del Hospital para la asistencia de varicosos a D. Robustiano García Martínez con el jornal diario a razón de 821,25 pesetas anuales y razón de enfermería.

El de 16 de Mayo de 1919 adjudicando definitivamente a la Sociedad «Hijos de Guisasaola» el solar número 20 del plano de los terrenos del ex-Convento de San Francisco en la cantidad de 41.186 pesetas.

El de 20 de Septiembre de 1918 adjudicando definitivamente a don Benjamín Díaz del Riego el solar número 21 del plano de los terrenos del ex-Convento de San Francisco, en la cantidad de 48.310,48 pesetas.

El de 16 de Mayo de 1919 autorizando el arriendo del edificio y fincas de la suprimida Casa-cuna de Valdeparais al Inspector de la misma D. Jacinto Pérez Obanza, por el término de dos años y precio de 200 pesetas anuales.

El de 21 de Junio de 1919 autorizando al Director del Hospicio provincial para dar una comida extraordinaria y dulces a los asilados con motivo de la festividad del Corpus-Christi.

El de 11 de Julio de 1919 nombrando enfermera temporera de la Sala de San'a Isabel del Hospital provincial durante la enfermedad de la propietaria D.ª Mercedes Cillado Calle, con el jornal correspondiente, a razón de 821,25 pesetas anuales.

El de 18 de Julio de 1919 accediendo a lo solicitado por D. Andrés González D. Ramón Villa para que puedan construir un tendejón con arreglo a las bases y condiciones que establece el Arquitecto provincial, en el solar que tiene cedido en arriendo en la calle de Asturias; propiedad de la Excm.a Diputación.

El de 19 de Julio de 1919 ordenando al Arquitecto provincial proceda al arreglo de la casa-habitación que en el Hospital ha de ocupar el nuevo Farmacéutico.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Oviedo

Hállandose vacantes las Escuelas nacionales de Campos-Villar, en Terverga, y Castiello, de Villaviciosa, se anuncia su provisión por concurso rural, conforme al artículo 01 del vigente Estatuto.

Los Sres. Maestros nacionales de los respectivos términos municipales de grupo de población análoga, conforme al art. 65 del citado Estatuto, que deseen obtenerlas, las solicitarán de esta Sección en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en este periódico oficial de la provincia, citando el artículo en que funden su derecho y acompañando hoja de servicios, citando además el número que tengan en el Escalafón general.

La adjudicación de las citadas Escuelas se hará conforme al art. 62 del Estatuto, en armonía con el 65, referente a la equivalencia del grupo de población de las vacantes resultantes.

Oviedo, 3 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 921

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Lena

Anuncios

Confecionada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, para el año económico de 1920-21, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en ella, puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Consistoriales de Lena, 2 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 929

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo, para el año económico de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales, podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Lena, 2 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 930

Alcaldía de Cudillero

Formados los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica, colonia, pecuaria y de urbana, para el próximo año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los

interesados examinarlos y entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero, Febrero 28 de 1920.—El Alcalde, C. Cuervo.

R. al núm. 889

Alcaldía de Ibias

ANUNCIO

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Antolin, 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 888

Alcaldía de Degaña

Terminada la matrícula industrial de este concejo para el año de 1920-21, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, durante el cual podrán los contribuyentes comprendidos en ella hacer las reclamaciones que vieren convenirles; pasado no se admitirá ninguna.

Degaña 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Santiago Rosón.

R. al núm. 903

Alcaldía de Ponga

EDICTO

D. José Huerta Escandón, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la riqueza territorial y urbana, que han de regir durante el año económico de 1920-1921, quedan expuestos al público durante el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y producir contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistorial de Ponga a 1.º de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 917

Alcaldía de Boal

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento, para el año económico de 1920-1921, queda de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que los industriales en ella comprendidos puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen justas.

Boal 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

R. al núm. 909

Alcaldía de Las Regueras

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1920-21, se

halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Las Regueras a 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, M. Tamargo.

R. al núm. 886

Alcaldía de Riosa

LISTA de los Sres Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

- D. José Muñiz Muñiz
- Manuel Alvarez Alvarez
- Andrés Fernández Alvarez
- Juan Sariego Cabo
- Andrés García Otero
- José Sariego Cabo
- Francisco Fernandez Garcia
- José Muñiz Otero
- Francisco Gonzalez Garcia
- Hay una vacante

Contribuyentes:

- D. José Alvarez Otero
- Alonso Alvarez Fernandez
- Vicente Cabo Alvarez
- Juan Alvarez Garcia
- Francisco Diaz Fernandez
- Manuel Fernandez Alvarez
- Diego Fernandez Suarez
- José Garcia Cabo
- José Muñiz Sariego
- José Muñiz Garcia
- Alonso Otero Fernandez
- Andrés Sariego Cabo
- Vicente Sariego Muñiz
- José Vazquez Otero
- Manuel Vazquez Otero
- José Vazquez Alvarez
- Avelino Cabo Alvarez
- Juan Vilanova Piñeiro
- Juan Alvarez Sariego
- José Alvarez Fernandez
- Ignacio Alvarez Muñiz
- Juan Espinedo Gutiérrez
- Andrés Fernandez Diaz
- Francisco Garcia Muñiz
- Francisco Garcia Cabo
- Juan Hevia Alvarez
- Lorenzo Iglesia Garcia
- Bautista Gonzalez Muñiz
- Cipriano Gonzalez Muñiz
- Tomás Llano Iglesia
- Cipriano Muñiz Fernandez
- Florentino Muñiz Muñiz
- Manuel Otero Muñiz
- Manuel Otero Vazquez
- José Sariego Cabo
- Manuel Sariego Fernandez
- Luis Sariego Estebanez
- Pedro Suarez Vigil
- Rodrigo Vazquez Alvarez
- José Villanueva Muñiz
- Riosa 20 Febrero 1920.—El Alcalde, José Muñiz.

R. al núm. 925

Alcaldía de Sobrescobio

ANUNCIO

Hállandose ya terminada la confección de los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica y urbana, padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio in

Industrial de este concejo, para el próximo año económico de 1920-21, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Sobrecobio 2 de Marzo de 1920.  
—El Alcalde, José Alvarez.  
R. al núm. 926

#### Alcaldía de Ribadesella

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria y por urbana, y el padrón de cédulas personales formado para el próximo ejercicio de 1920-21, pudiendo durante dicho plazo ser examinados y formularse las reclamaciones del caso, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Ribadesella 2 de Marzo de 1920.  
—El Alcalde, Manuel Quesada.  
R. al núm. 928

#### Alcaldía de El Franco

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, para el ejercicio de 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Caridad, 28 de Febrero 1920.  
—El Alcalde, José Gudío.  
R. al núm. 833

#### Alcaldía de Soto del Barco

Formada la matrícula de industrial de este concejo para el próximo año económico de 1920 a 1921, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, durante el cual pueden los contribuyentes en ella comprendidos producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Soto del Barco, Marzo 1.º de 1920.  
—El Alcalde, Herminio de la Noval.  
R. al núm. 915

#### Alcaldía de Amieva

##### Anuncios

Terminado el primer ejemplar de la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1920-21, se halla expuesta al público en la Secretaría por el término de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en la misma, examinarla y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Sames (Amieva) y Febrero 27 de 1920.—El Alcalde, Adelardo de la Fuente.

Terminados los primeros ejemplares de los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, así como el de la urbana de este Ayuntamiento para el año de 1920-21, se hallan

expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Sames (Amieva) y Febrero 27 de 1920.—El Alcalde, Adelardo de la Fuente.

R. al núm. 885

#### Alcaldía de Parres

Formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana que han de regir para el año de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que juzguen convenientes.

Arriondas, 28 de Febrero de 1920.  
—El Alcalde, Ramón Cueto.

Formada la matrícula de industrial de este concejo para el año económico de 1920-21, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones procedentes.

Arriondas, 28 de Febrero de 1920.  
—El Alcalde, Ramón Cueto.

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Arriondas, 28 de Febrero de 1920.  
—El Alcalde, Ramón Cueto.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y produzcan las reclamaciones pertinentes.

Arriondas, 28 de Febrero de 1920.  
—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 938

#### Alcaldía de Sariego

Terminados los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año económico de 1920-21, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante dicho término pueden los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que procedan.

Sariego, 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Faustino Sanchez.

R. al núm. 927

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Llanes

D. Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del Partido de Llanes.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por don Francisco Llerandi Becuña, en nombre y como representante legal de su esposa doña Fernanda Junco Sordo, sobre declaración de ausencia de D. Ramón Junco Sordo y administración de los bienes de éste, se ha dictado, con fecha diecisiete de Febrero corriente, el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría por ante mi Secretario dijo: Se nombra administrador interino de los bienes del ausente D. Ramón Junco Sordo, a D. Francisco Llerandi Becuña, vecino de esta villa, quien ejecutará cuanto fuere absolutamente necesario y preciso para que no sufran detrimento dichos bienes ni los derechos del representado, facultándole para representarle en juicio y fuera de él en los casos necesarios y especialmente para cobrar rentas y desahuciar, con la remuneración del cuatro por ciento de las rentas o productos líquidos de los bienes, y se declara judicialmente la ausencia del D. Ramón Junco Sordo, que no surtirá efecto hasta los seis meses de su publicación en el periódico oficial de esta provincia, para lo que se expedirá el correspondiente edicto; íbese al solicitante testimonio de este auto y devuélvase la hijuela acompañada, dejando nota y resguardo de ella en las diligencias.

Lo mandó y firma el Sr. D. Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido, doy fé.—Adolfo S. de Movellán.—Ante mí, Félix F. Vega».

Y para que se haga público se expide el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.—Adolfo Sánchez de Movellán.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 931

### Cédulas y emplazamientos

#### en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada hoy, en sumario por infracción de la Ley de emigración, se cita en forma a Alejandro Suárez Alvarez, vecino de Oviedo, para que dentro de décimo día, a la publicación de esta cédula, comparezca ante el Sr. Juez de instrucción de la Coruña, con objeto de ser oído en el expresado sumario; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

828

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TORANO BLANCO, Ricardo Faustino, hijo de Cástor y de Antonia, natural de Villar, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 26 años de edad, estatura 1,740, domiciliado últimamente en Abanillas, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe número 3, don Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo.

910

RUIZ de la TORRE, José, de 31 años, casado, minero, y Gerardo Gimenez Cas, de 19 años, soltero, limpiabotas, domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaria del Sr. Planas, con objeto de constituirse en prisión, en causa seguida por contravando contra los mismos.

912

SUAREZ BARBON, David Daniel, hijo de Andrés y de Irene, natural de Lorio, en Laviana, minero, de 26 años, domiciliado últimamente en Lorio, del concejo de Laviana, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villavieja, para notificarle auto de prisión.

884

LIQUISNAIN DRAGON, Francisco, alias «Argentinito», hijo de José y de María, natural de Ucar, provincia de Navarra, soltero, panadero, 33 años de edad, domiciliado últimamente en La Felguera, provincia de Oviedo, procesado por propaganda prensa clandestina; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe número 3, residente en Oviedo.

799